



*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaría del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Pasto - Nariño.**

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-00162, interpuesto por YENY BENAVIDES VILLARREAL identificada con la C.C. 27.190.670 y su núcleo familiar, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la restitución material y jurídica de dos porciones de terreno denominadas "EL GUAMAL" y "LOS NARANJOS" pertenecientes a los bienes inmuebles de mayor extensión registrados bajo los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 246-25604 y 246-25603 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño) e identificados con códigos catastrales 52-258-00-01-0018-0093-000 y 52-258-00-01-0018-0081-000 respectivamente, ubicados en la Vereda CAMPO ALEGRE, Corregimiento de LA CUEVA del Municipio de EL TABLÓN DE GÓMEZ en el Departamento de Nariño; para que las personas que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013).-



JAVIER OSWALDO ESTRELLA PAZ
Secretario Ad Hoc